

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, sean tenidas por promulgadas el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 27 y 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fijen en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0'50**

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 87 de 23 Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Badajoz, la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia natural, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 30 de Abril de 1915 y 17 del corriente, y Reales órdenes de esta fecha y 23 de Diciembre de 1918.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado dicha asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Febrero de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta núm. 84 de 25 de Marzo.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 857.

Circular.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Procurador D. Ramón Arróniz, en nombre del Ayuntamiento de esta capital, contra la providencia de este Gobierno desistiendo de la competencia que le tenía promovida al Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de la Catedral, para que dejara de conocer en el juicio ejecutivo promovido por Don Bartolomé Gallego Luján, contra el expresado Ayuntamiento sobre pago de cantidad.

Lo que se hace público por esta circular con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de procedimiento administrativo.

Murcia 28 de Marzo de 1922.

El Gobernador,

El Marqués de Algara.

Número 804.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Negociado de Puertos.

Don Pedro García Caparrós, vecino del Puerto de Mazarrón, ha presentado en este Gobierno proyecto é instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento solicitando autorización para poder instalar dos embarcaderos y ocupar determinada extensión de zona marítimo-terrestre para depósito de minerales, en la playa de La Caleña, de la ensenada de Mazarrón, así como para desviar el camino de Isla Plana á la Azohía é instalar una vía «Decauville», para el transporte de dichos minerales al depósito proyectado; todo ello en término municipal de Cartagena.

Lo que se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y á tal efecto durante dicho plazo estará de manifiesto el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno sita en la Jefatura de Obras públi-

cas todos los días hábiles de nueve á doce.

Murcia 22 de Marzo de 1922.

El Gobernador interino,

Mariano Martínez Paños

Número 835.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto vigente, se anuncia para su provisión la Escuela nacional de niñas vacante en esta capital por defunción de D.ª Concepción de León.

Podrán solicitar esta plaza las Maestras que prestan servicio, tanto en el casco de esta ciudad, como en los partidos rurales equiparados á la capital por R. O. de 29 de Diciembre de 1904; dirigiendo sus instancias á esta Sección dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Murcia 27 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Cuarta sección.

Número 782.

Requisitoria.

Francisco de P. Javier Casavaldés, marinero de la Armada de la dotación de este Arsenal, hijo de Francisco y de María, de estado soltero, de 23 años de edad, natural de Barcelona, cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, barba poca, color pigmentado, de 1'68 metros de estatura y 0'79 metros de perímetro torácico, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Eusebio Solana Sánchez, con destino en el Arsenal de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 18 de Marzo de 1922.—El Secretario, Manuel Santana.—V.º B.º: El Juez instructor, Solana.

Número 830.

REQUISITORIA

Rodríguez Manchón Gonzalo, hijo de Domingo y de Carmen, núme-

ro 109 del reemplazo de 1921 por el cupo de Murcia, nacido el 13 de Octubre de 1900, de oficio fundidor, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena 23 de Marzo de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

Sexta sección.

Número 618.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Mes de Diciembre.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes actual.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Salvador de Lamo Gómez.

Asistieron los Sres. Vázquez, Pedrero, Clares, Muñoz, Sevilla, Gómez, Martínez (D. Pedro), Salinas, Méndez, Cervantes, González (Don Juan), Piazas, García (D. Pedro Antonio) y Alcaraz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, declarando la nulidad del arbitrio municipal sobre huecos y el Ayuntamiento acordó que previo informe de los Sres. Letrados, Jefes de Negociado de la Secretaría D. Ramón Alcaraz y D. Manuel Borrero de Rueda, se entable el recurso que proceda contra dicha resolución y que en el plazo máximo de treinta días se devuelvan las cantidades que por dicho arbitrio hayan abonado los propietarios.

El Ayuntamiento quedó enterado del Real decreto convocando á elecciones generales de Diputados á Cortes y Senadores.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre último.

Leyose una instancia de Jefe de Negociado de Secretaría D. Joaquín Fuertes, solicitando un mes de licencia sin sueldo y la Corporación acordó acceder á lo solicitado.

Se acordó que informe la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Domingo Martínez, solicitando autorización para proceder al derribo de una casa de su propiedad en la diputación de Alumbres.

Dióse lectura de un oficio del señor Ingeniero encargado de todo lo referente a la defensa de Cartagena contra las inundaciones, participando haber dado principio al replanteo de las obras del Canal del Norte y de la Algameca y el Ayuntamiento acordó que por el Arquitecto municipal se informe acerca del lugar donde se han de establecer los vertederos de escombros y que rápidamente se traiga el informe a sesión.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Se dió lectura de un oficio del señor Alcalde de La Unión, interesando se designe un Sr. Concejal para que concorra a la discusión de ciertas transferencias de crédito en el presupuesto carcelario y el Ayuntamiento acordó designar para que concorra a dicho acto al Sr. Concejal D. Amancio Muñoz, con los votos en contra del interesado y de los Sres. Gómez y Clares.

Dióse cuenta del expediente instruido para la percepción del arbitrio municipal sobre cédulas personales de las diputaciones y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que desde luego se proceda a la percepción del cobro.

Leyóse un informe del Contador de fondos municipales referente a su imposible hacer transferencia de crédito para las obras del Cementerio del Algar.

Así guida se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales, proponiendo que dichas obras se paguen con cargo al capítulo de imprevistos y la Corporación así lo acordó.

Seguidamente se dió lectura de un informe del Jefe del Negociado Hacienda, referente a las raspaduras hechas en el padrón de cédulas personales a que han obedecido y el Ayuntamiento acordó que no siendo bastante el dictamen dado se siga tramitando el expediente.

Dióse lectura de una moción suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, proponiendo a la Corporación que en vista de las reclamaciones constantes de contribuyentes por cédulas personales se le autorice para subsanar los errores y modificación en aquellos casos debidamente comprobados y el Ayuntamiento acordó no tomar en consideración de la moción de que se ha dado cuenta.

Leyóse otra moción suscrita por varios Sres. Concejales, proponiendo a la Municipalidad se proceda al arreglo del tendido de cables e instalaciones que no ofrecen la debida seguridad por no estar con arreglo a los preceptos por cuenta de las compañías y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión correspondiente con los votos en contra de los Sres. Muñoz, Gómez y Presidente.

Aseguida se dió lectura de otra moción suscrita por varios señores Regidores, rogando a la Corporación se sirva acordar dirigirse al Gobierno interesando suspenda las deportaciones de obreros y el Ayuntamiento estando presente los Sres. Concejales Navarro, Mayas, Martínez, Fuentes, Muñoz y Gómez, acordó aprobar la moción de que se ha dado cuenta.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Martínez Fuentes pide a la Corporación conste en acta el sentimiento de la Corporación por el asesinato de que ha sido víctima el ex Diputado a Cortes Sr. Lairer y

seguidamente da cuenta de que hace varios días requirió al empleado de Secretaría Sr. García Parreño para que le exhibiese el libro registro de documentos, el cual se negó alegando que ignoraba quien fuese, a lo cual le replicó que era Concejal é insistiendo en la negativa diciéndole que el no sabía más órdenes que las del Sr. Secretario y solicita se acuerde suspender de empleo y sueldo al referido empleado y se le instruya el oportuno expediente y el Ayuntamiento acordó de conformidad con todo lo propuesto.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Salvador de Lamo Gómez.

Asistieron los Sres. Sánchez Meca, Méndez, García, Góngora, Alcaraz, Segado, Pedrero, Salinas, Clares, Vázquez, Ruiz, Muñoz, Maya, Gómez, González (D. Juan), Martínez (D. Pedro), Cervantes, Navarro y Lorca, siendo aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido pregunta a la presidencia el Sr. Martínez Fuentes si había suspendido ó no el acuerdo adoptado en la sesión anterior declarando suspenso de empleo y sueldo al empleado de Secretaría Sr. García Parreño a lo que manifestó aquélla que no siendo el momento oportuno para formular aquélla, toda vez que en este instante solo se podía hacer uso de la palabra para asunto relacionado con el acta, no podía acceder a su petición, y en vista de insistir el señor Martínez Fuentes en su petición el Sr. Alcalde levantó la sesión.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Salvador de Lamo Gómez.

Asistieron los Sres. Segado, Vázquez, Salinas, Alcaraz, Sevilla, Sánchez Aroca, Méndez, Pedrero, Maya, Cervantes, Ruiz, Plazas, Albaladejo, Navarro y Muñoz, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Arquitecto municipal, exponiendo la imposibilidad de cumplir en el tiempo señalado por la Corporación la comprobación de las condiciones de las instalaciones eléctricas.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría el apéndice del padrón por el concepto de rústica que ha de regir en el año próximo.

Leyóse una instancia del Oficial Tenedor de libros de este Ayuntamiento D. Juan Francisco Sánchez, solicitando un mes de licencia por enfermo y la Corporación acordó conceder la licencia solicitada.

También se acordó conceder un mes de licencia para asuntos propios que tiene solicitado el Sr. Concejal D. Mateo Soto.

Acordóse que pase a la Comisión de Fomento el informe del Arquitecto municipal referente al tendido de cables para la instalación de luz eléctrica en la Plaza de Toros.

Dióse lectura de una instancia de D. José Pastor solicitando se modifique la cuota que le ha sido señalada por el arbitrio sobre inquilinato y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se acordó que informe dicha Comisión el expediente para la adquisición de urinarios y kioscos de necesidad en esta población.

Acordóse que informe la Comisión de Policía urbana el informe del Arquitecto municipal referente a la petición de D. Antonio Luján solicitando permiso para el derribo de varias casas en el paraje de Los Partidarios de la diputación de Alumbres.

Aseguida se dió cuenta del expe-

diente instruido a virtud de instancia de D. Miguel Tobo solicitando licencia para construir un almacén en la calle de la Maestranza de esta ciudad y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Propios.

Se acordó que informe la Comisión de Instrucción pública el oficio de la Profesora de la Escuela nacional de niñas D.^a María del Sagrario Montén, participando que el dueño de la casa en que está instalada la Escuela ha elevado el precio del alquiler a 100 pesetas mensuales, y otra comunicación de dicho perito acompañante el plano de las reformas que deben introducirse en la casa que se propone para Escuela de niñas en Santa Lucía.

Y por último se acordó que informe la Comisión de Hacienda el expediente sobre la exacción del impuesto de inquilinato de la ciudad.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Salvador de Lamo Gómez.

Asistieron los Sres. Clares, Segado, Muñoz, Ruiz, Plazas, Salinas, Sánchez Meca, García (D. Pedro Antonio), González (D. Juan), Cervantes y Martínez Fuentes, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el apéndice del padrón por el concepto de rústica que ha de regir en el año próximo.

Leyóse un oficio de la Comisión encargada en Huelva del socorro de los hijos de los huelguistas de Riotinto solicitando auxilios para los mismos, y el Ayuntamiento acordó conceder para dicho objeto con la cantidad de tres mil pesetas, abriendo suscripción popular que encabece la Corporación con la suma de 250 pesetas, nombrándose una comisión formada por los señores Alcalde Presidente, Ruiz, Muñoz y Segado, para la recaudación de fondos y que las referidas cantidades se abonen con cargo al capítulo de imprevistos.

Dióse lectura de un oficio del Contador de fondos municipales proponiendo ciertas transferencias de crédito en el actual presupuesto y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda con los votos en contra de los Sres. Presidente, Ruiz y Clares.

Se dió lectura de una instancia del escribiente de Secretaría D. Joaquín Moncada, solicitando un mes de licencia por enfermo y la Corporación acordó que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Leyóse otra instancia suscrita por D. Domingo Giménez, solicitando licitando licencia para demoler una casa en la diputación de Alumbres, y el Ayuntamiento que pase para su informe a la Comisión de Policía urbana.

Seguidamente se dió lectura de otra instancia de D. Pedro Hernández, solicitando una faja de terreno en la diputación de la Ajorra y hacer modificaciones en la fachada de la casa de su propiedad lindante con aquel terreno y la Corporación acordó que vuelva para su informe a la Comisión de Propios.

Acto seguido se dió lectura de otra instancia de D. Francisco Ruiz Conesa, solicitando licencia para cercar un terreno de su propiedad en la diputación de Los Médicos y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión correspondiente.

Se acordó que pase a la Comisión de Hacienda el expediente instruido para la percepción del arbitrio establecido sobre perros.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Concejal D. Anselmo Plazas, acordó que del capítulo de imprevistos se abonen las cantidades pa-

gadas por los propietarios sobre el impuesto de huercos.

Ordinaria del día 31.

Presidencia de D. Salvador de Lamo Gómez.

Asistieron los Sres. Clares, Fernández, Segado, Albaladejo, Peñalver, Ruiz, Cervantes, Dorda, Navarro, García Inglés, Salinas, Maya y Martínez (D. José), siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó continuar sobre la mesa de Secretaría la instancia del Escribiente de la misma D. Joaquín Moncada, solicitando un mes de licencia por enfermo.

Dióse lectura de una instancia de Josefa Rodríguez, viuda del empleado municipal José Sánchez Peña, solicitando un socorro y el Ayuntamiento acordó concederle por una sola vez el socorro de 100 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 9.^o, artículo 4.^o del presupuesto vigente.

Se dió cuenta del expediente para proveer por concurso la Escuela subvencionada de niñas del Rincón, acordándose nombrar para dicho cargo a D.^a Adela Huertas Cayuela.

Seguidamente se dió lectura de una instancia de D. Joaquín Gil de Pareja, solicitando se le nombre Practicante municipal superañero y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó que pase a la Comisión correspondiente.

Dióse lectura de una instancia de D. Waldo Ferrer, solicitando licencia para modificar la fachada de una casa en la diputación de Santa Lucía y la Corporación acordó que pase a informe de las Comisiones de Policía urbana y de Ensanche.

Leyóse una instancia de D. Jerónimo Reñasco, Maestro de la Escuela del Algar, solicitando indemnización por importe del alquiler de la casa habitación que ocupa y el Ayuntamiento acordó que se incoe el oportuno expediente en el que se deduzca la necesidad de la indemnización solicitada y su cuantía.

Por el Sr. Presidente se expuso que el padrón de inquilinato de las diputaciones había estado expuesto al público sin presentarse reclamación alguna y la Corporación acordó se amplíe el plazo hasta la próxima sesión.

El Ayuntamiento acordó que se exima a los empleados municipales del recargo municipal sobre el impuesto de cédulas personales.

También acordó la Corporación que una Comisión visite al Ingeniero Sr. Martínez Campos, autor del proyecto de las obras contra las inundaciones para demostrarle la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido nombrado Director de las mismas.

Y por último y a propuesta del Sr. Dorda el Ayuntamiento acordó en vista de la situación por que atraviesa la industria minera hacer un llamamiento a todas las clases sociales, a fin de exigir del Gobierno una solución de este asunto.

Sesión de la Junta municipal del día 18.

Presidencia de D. Salvador de Lamo Gómez.

Asistió el Vocal Sr. Ruiz, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 30 de Junio último.

Fué aprobado el expediente de transferencias de crédito en el presupuesto vigente.

Se acordó que quede pendiente el expediente de pensión de D.^a Catalina Basilio, viuda del Profesor Químico de este Ayuntamiento Don Santos Moreno.

Y por último fué sancionado el

expediente de jubilación del guardia municipal José Nieto.
Cartagena 31 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Agustín Valdivieso.

Sesión 21 de Enero de 1921.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: S. de Lamo.

Número 2.611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión del día 2

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior; la distribución de fondos para el mes actual, y el estado de lo recaudado en la Administración municipal de consumos en el pasado mes de Marzo.

Aprobar varios pagos hechos en virtud de libramientos expedidos por el Sr. Alcalde en 31 de Marzo anterior; así como las relaciones de lo recaudado por multas, por derechos de enterramientos y por arbitrios municipales en el cuarto trimestre.

Adquirir cien pliegos de multas municipales de la clase segunda y veinticinco de la tercera; y Solicitar del heredamiento de la Acequia Principal de Blanca autorización para cimbrar la parte del cauce sobre el que han de efectuarse varias obras de reparación del Mátadero público.

Día 9

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Formar cuatro secciones de contribuyentes vecinos, para proceder al sorteo de los doce Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el año económico corriente.

Día 16

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Proceder á la construcción de dos aljibes en el monte «Sierra de la Pila», y sitios señalados por la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante.
Conceder una subvención de 250 pesetas para la celebración de la fiesta proyectada por la Mutualidad escolar.

Hacer alguna reparaciones en las calles de Méndez Núñez, Piño y Animero.

Recurrir por medio de atentas y razonadas exposiciones al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes interesándole que, en virtud de lo que preceptúa el R. D. de 23 de Noviembre de 1920, se digne declarar caducada la subvención que se otorgó, como auxilio, para la construcción del edificio escuelas, y que quede de cuenta del Ministerio el gasto necesario para terminar la obra empezada. Y que se amplíen á cinco gra-

dos las tres secciones de la Escuela nacional graduada de niños, según resolvió en el año 1911 la Dirección general de primera Enseñanza.

Día 23.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Informar favorablemente la solicitud del maestro privado D. Antonio Yelo Marín sobre la subvención que solicita del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Declarar pobres, para los efectos de la ley de Reclutamiento, al mozo Cosme Victorio Gómez, a sus padres, hermano casado y cuñada; y

Aprobar y pagar una cuenta de drogas para los pobres enfermos de la Beneficencia municipal.

Día 30

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aceptar y pagar el precio de 3.000 pesetas en que ha sido tasada la parte de casa de D. Gabriel Martínez que le ha sido expropiada para ensanche á la entrada de la calle del Salitre, con arreglo al plazo de alineación de la misma formado por el Arquitecto D. José Antonio Rodríguez y aprobado por el Ayuntamiento.

Mes de Mayo

Sesión del día 7

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior; la distribución de fondos para el corriente mes, y el estado de la recaudación del impuesto de consumos, durante el pasado mes de Abril.

Facilitar de cuenta y cargo del Ayuntamiento el suministro del acarreo del material; peones para la colocación de postes y el aparato que ha de instalarse al establecerse la red telefónica provincial por el Estado.

Nombrar como Vocales para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza á los Concejales D. César Gómez y D. Joaquín Martínez; y en el concepto de Maestro privado á D. Antonio Yelo Martín.

Extraordinaria del día 11

Tuvo por objeto practicar el sorteo de los doce Vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal, hasta su renovación en el siguiente año.

Ordinaria del día 14

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior, y la relación de deudores y acreedores formada por el Secretario-Contador, con los demás documentos que complementan la liquidación del presupuesto del ejercicio económico de 1920-21.

Aprobar y pagar la cuenta que rinde el Depositario de lo satisfecho por gastos de confección de apéndices al amillaramiento, repartos de contribución y padrones de cédulas personales para el corriente año económico.

Día 21

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior; y Declarar prófugo al mozo Emilio Martínez Carrasco, núm. 16 del sorteo y reemplazo del año 1921.

Día 19

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar y adjudicar definitivamente á favor del único postor Don Manuel Buitrago Barceló la subasta

de espartos de los montes números 23, 24 y 25 del Catastro de los que dependen del Ministerio de Hacienda.

Aprobar y pagar la cuenta de gastos hechos por el comisionado de quintas importante 166 pesetas.

Pagar á los señores médicos titulares 132,50 pesetas, por sus honorarios de reconocimientos con motivo de la clasificación de mozos del reemplazo de este año; y 36 pesetas al Sr. Vila, por modelación impresa suministrada para el servicio citado de quintas.

Mes de Junio

Sesión del día 4

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior; la distribución de fondos para el presente mes, y el estado de lo recaudado por la Administración municipal de consumos en Mayo.

Día 11

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Cumplimentar en todas sus partes el R. D. de 3 del corriente, referente al nuevo sueldo que debe disfrutar el Secretario de este Ayuntamiento, y en virtud á que en el presupuesto vigente se halla dotada la plaza con 3.000 pesetas, se ponga por la Comisión de Hacienda una transferencia de crédito, y si esto no fuese factible, que formule un proyecto de presupuesto extraordinario, con el fin de consignar el aumento de las 1.000 pesetas que corresponden en dicho sueldo.

Aprobar el expediente de recuento general de ganadería existente en este término municipal, con las altas y variaciones que propone la Junta pericial y que deben hacerse en el próximo apéndice al amillaramiento.

Día 20

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior; y Pagar al Sr. Abellá 18,50 pesetas por varios manuales que ha servido para la Biblioteca municipal.

Día 27

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Informar favorablemente el recurso de alzada interpuesto por el mozo Antonio Saorín López, número 5 del sorteo y reemplazo de 1921 contra el acuerdo de la Comisión mixta que le declaró soldado, por una causa ajena en absoluto á su voluntad; y conceder permiso por un mes al Sr. Alcalde D. José Yelo para ausentarse del término, con objeto de evacuar asuntos de interés particular; qu dando encargado del despacho de la Alcaldía Don Cayetano Gómez Palazón.

Abarán 9 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de día de ayer, de que certifico.

Abarán 13 Diciembre de 1921.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Gómez.

Número 840.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Séptima sección de recluta.

Habiéndose instruido por esta 7.ª sección de recluta, á instancia de parte interesada, expediente para acreditar la ausencia é ignorado pa-

radero de Juan José Manzanera Carrillo, de 37 años de edad, hijo de Manuel y Trinidad, que habitaba en la diputación rural de Alquerías (Murcia), del que resulta que, en efecto, el mismo se ausentó hace más de 15 años, sin que se conozca su actual paradero, cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el caso 1.º del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se anuncia por el presente y ruega á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca y caso de ser habido den conocimiento á esta 7.ª sección de recluta, de la residencia del mismo, á los efectos consiguientes.

Murcia 21 de Marzo de 1922 — Manuel Escudero.

Número 852.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Don Francisco Roca Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia del mozo José Guillén Fernández, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero hace más de diez años de su hermano Sebastián Guillén García, cuyas circunstancias personales al final se expresan.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se hace público por medio del presente.

La Unión 24 de Marzo de 1922.—Francisco Roca.

Señas personales.

Edad 38 años, estatura regular, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular y barba poblada.

Número 822.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MORATALLA

Don José Teruel Escobar, Alcalde constitucional de Moratalla (Murcia).

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y hora de las once, bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como voluntario durante el ejercicio económico de 1922-23, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean 40 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Cosme Ruiz vecino de esta villa, el Letrado

designado para bastantear los poderes en su caso.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el art. 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente

Modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para.....

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera con la rebaja del 10 por 100 del tipo expresado.

Moratalla 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Teruel.

Número 833.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Año 1921-22.

Relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 19 al 24 de Diciembre en la obra de la limpieza de calles.

Pesetas.

Conceptos.

José Lajara Zárate, por dos peonadas á 2 pesetas, el 23 y 24	4
José Almarcha Rubira, por dos días de trabajo con el carro	15
TOTAL	19

Importa la anterior relación la expresada cantidad de diez y nueve pesetas.

Abanilla 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Julio Atienza.

Número 850.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don José María Carrasco Sánchez-Fortún, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndosele extraviado al auxiliar recaudador de este Excmo. Ayuntamiento, la mayor parte de los recibos de impuesto de inquilinato y repartimiento general del presente ejercicio de 1921-22, de la diputación de Tercia de este término, el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de los corrientes acordó la caducidad de los mismos y que se extiendan por duplicado con la nota correspondiente para proceder á su cobranza.

La relación detallada de los recibos extraviados se halla en esta Secretaría municipal á disposición de todos los vecinos que quieran examinarla.

Lorca 25 de Marzo de 1922.—José María Carrasco.—P. S. M., Aveino Salazar.

Número 820.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUDEITE

Don Francisco González Peñalver, Alcalde constitucional de esta villa de Albudefite.

Hago saber: Que aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento de mi presidencia las listas de electores de Compromisarios que tienen derecho de sufragio en la elección de Senadores que ocurran durante el corriente año, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Real decreto de 15 de Septiembre de 1919, quedan de manifiesto dichas listas en esta Secretaría por término de veinte días, para dentro de dicho plazo, oír las reclamaciones que contra las mismas se produzcan.

Albudefite 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco González.

Número 841.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Edicto.

Don José María Carrasco y Sánchez-Fortún, Presidente de la Sección 1.ª de Recluta de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Moreno Rodríguez, padre del mozo Antonio Moreno Jodar, núm. 68 de esta Sección y del Reemplazo de 1921, por el presente se cita, llama y emplaza al referido Antonio Moreno Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se encuentre, y si fuese en el extranjero ante el Consulado español, rogando á las personas que tuvieren conocimiento de su actual paradero se sirvan manifestarlo en esta mencionada Sección.

Lorca 24 de Marzo de 1922.—El Presidente, José María Carrasco.—P. S. M., El Secretario, Juan Meca.

Número 810.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Instruido expediente para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Agustín Sánchez López, padre del mozo José Sánchez Gómez, núm. 1 del sorteo y reemplazo del año 1921, se hace notorio por el presente edicto, á los efectos que determina el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos.

Caravaca 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jesús Guerrero.

Octava sección

Número 843

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente cédula se emplaza á los parientes del presunto alienado José Jiménez Palma, al cual se halla recluido en

observación en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, para que en el término de un mes que empezará á correr desde el siguiente día al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en el expediente que pende en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad, sobre reclusión definitiva de dicho alienado á exponer lo que se les ofrezca; previéndoles, que transcurrido dicho término, si no lo verifican, se decretará la reclusión.

Murcia 23 de Marzo de 1922.—El Secretario de gobierno, Manuel Conegero.

Número 842.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TETUAN

Edicto.

Don Manuel Gandarias Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de veinte días contados desde la publicación del presente en el *Boletín de la Zona de este Protectorado*, «Gaceta de Madrid» y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia á los que se crean con derecho á la herencia intestada del Sargento de las fuerzas regulares indígenas de esta ciudad D. Carlos Zarraluqui Sanz, natural del Palmar (Murcia), hijo de Alberto y de Eufemia, de 25 años de edad al tiempo de su fallecimiento, que tuvo lugar en el combate con los moros el día 5 de Abril de 1919, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término fijado, justificando con los oportunos documentos su calidad de herederos; en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que hubiere lugar declarando vacante la herencia, haciendo constar que durante el segundo llamamiento no se ha presentado persona alguna á reclamarlo.

Dado en Tetuan á 17 de Marzo 1922.—Manuel Gandarias.—El Secretario, José Ballester.

Número 846.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE SECRETARIA

Vacantes de cargos de Justicia municipal.

Lo está el de Fiscal municipal de Beniel.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial*, á fin de que los que aspiren á dicho cargo vacante presenten sus solicitudes en papel de dos pesetas, con los comprobantes de sus condiciones y méritos en esta Secretaría de gobierno, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio, en certificaciones que á crediten su edad, su buena conducta y la residencia legal.

Albacete 27 de Marzo de 1922.—El Secretario de Gobierno interino, José María Serna.

Número 771.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Ruiz García Francisco, hijo de

Domingo y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 15 años; García Martín Miguel, hijo de Alfonso y Trinidad, soltero, jornalero, de 15 años, natural de La Unión (Murcia); García Sánchez Antonio, soltero, jornalero, vecino de La Unión (Murcia), de 14 años, domiciliados últimamente en esta ciudad, procesados por el delito de hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de este partido, para ser indagados é ingresar en la Cárcel del mismo por haber sido decretada su prisión en la mentada causa.

Dada en Cartagena á 16 de Marzo de 1922.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro Martínez.

Número 848.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Ramiro García Juárez, de 54 años de edad, casado, industrial y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Río Rosas número 14, piso 1.º, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que personalmente comparezca ante este Juzgado en el término de diez días contados desde la inscripción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», al objeto de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 83 del año 1921, por hurto de una máquina de escribir; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia á veinticinco de Marzo de mil novecientos veintidós.—Pablo M. Sánchez.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regia 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se celebran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.